



Exp.: 732/2020

ACTA NÚMERO 3 DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR CONVOCADO PARA LA APROBACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DEL GRUPO PROFESIONAL V (AUXILIAR DE GERIATRÍA/ASISTENCIA DOMICILIARIA) PARA EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En Valverde de El Hierro, a 22 de diciembre de 2020, siendo las 12:00 horas, se reúnen, en el Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los siguientes señores, integrantes del Tribunal Calificador convocado para la aprobación de una Lista de Reserva del Grupo profesional V (Auxiliar Geriatría/Asistencia Domiciliaria) para el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos (Resolución de la Presidencia n.º 2514/20, de fecha 24 de noviembre de 2020):

PRESIDENTE: Don Juan Francisco Pérez Díaz

VOCALES: Doña Teresa Cáceres Hernández
Doña Rosa Elvira García Fuentes
Doña Mariela Padrón Machín
Don Eduardo Peral Jiménez

SECRETARIO: Don Francisco C. Morales Fernández

ASISTENTES DEL TRIBUNAL: Doña Nayibe Armas Acosta
Doña Raque Febles Cabrera (Res. n.º 2696/20)

Abierto el Acto y de conformidad con el acta de la reunión celebrada por el Tribunal Calificador, con fecha 16 de diciembre de 2020, en la que se ACORDÓ:

“PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de calificaciones de la fase de concurso, del proceso selectivo convocado para la aprobación de una Lista de Reserva del Grupo profesional V (Auxiliar Geriatría/Asistencia Domiciliaria) para el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos:

(...)

SEGUNDO: Abrir un plazo de 3 días hábiles, a partir del día 17 de diciembre y hasta el día 21 de diciembre de 2020, ambos inclusive, para que los aspirantes puedan alegar, de forma motivada y adjuntando el documento de autobareación debidamente cumplimentado según el ANEXO I (BOP n.º 122, de fecha 09 de octubre de 2019), su disconformidad con las calificaciones provisionales de la fase de concurso, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes, quedando las calificaciones otorgadas como definitivas en caso de no presentarse alegaciones.

Las posibles alegaciones se realizarán a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro (sede.elhierro.es), mediante “solicitud general”, adjuntando el ANEXO I, pudiendo pedir cita previa en el número 922550078 para cualquier tipo de asistencia y ayuda para completar el presente trámite.

TERCERO: Publíquese en la sede electrónica de la Corporación Insular”.





Seguidamente por el Tribunal Calificador se procede a la revisión de las alegaciones presentadas hasta la fecha. Aplazando la revisión de las mismas, al tener conocimiento que desde la tarde del día 21 de diciembre de 2020, no se han podido presentar solicitudes por la sede electrónica de la Entidad, debido a una incidencia informática.

En base a los antecedentes expuestos por el Tribunal Calificador, se ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar el plazo para la presentación de alegaciones, en los mismos términos de lo acordado en el Acta de fecha 16 de diciembre de 2020, en un plazo de 24 horas, a partir de que se solucione la incidencia informática, procediendo a su comunicación mediante anuncio a través de la sede electrónica de la Corporación Insular.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la sede electrónica de la Corporación Insular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 14:00 horas, del día indicado al principio, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que suscriben conmigo los miembros del Tribunal.

